



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 3 de Diciembre de 1974.-

930/74

Expte. nº 1.418/74

VISTO:

La renuncia elevada por el Cont. Luis Alberto Martino en su carácter de / Asesor Económico-Financiero de este Rectorado y en uso de las atribuciones con feridas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

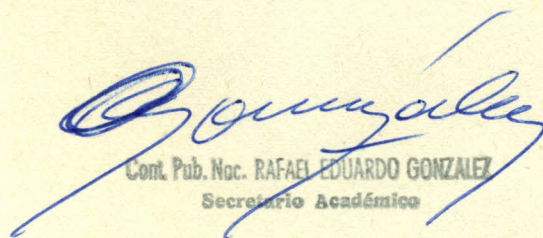
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

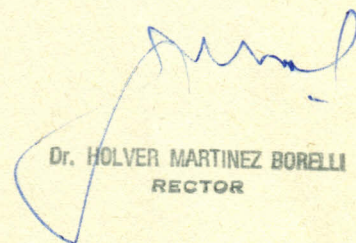
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Cont. Luis Alberto MARTINO, como Asesor Económico-Financiero de este Rectorado, a partir de la fecha, dando se le las gracias por los importantes servicios prestados a la comunidad universitaria.

ARTICULO 2º.- Establecer que a partir de la fecha será de aplicación lo dispuesto por los artículos 1º y 6º de la resolución nº 165/74

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR